


ACTA NO. 74 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de San Ciró de Acosta, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:00 horas del día Jueves 17 del mes Junio del año 2021, en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en el interior del Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí, se dio inicio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, contando con la asistencia de los integrantes del **H. Cabildo**, los C.C. **MA. YSABEL GONZALEZ SERNA**, Presidente Municipal Constitucional, **ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS**, **ING. DMAR ZAMBRANO SANCHEZ**, **C. JUANA CABRERA VAZQUEZ**, **DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ**, 1º, 2º, 3º, y 5º Regidores respectivamente, así como la **PROFRA. MA. YDLANDA MANCILLA CAMACHO**, Síndico Municipal, y la inasistencia del 4º regidor **LIC. JULIETA GIOVANNA GALOMO GARCIA**, y 6º regidor **C.P. VICTORIA ISABEL GONZALEZ TORRES** Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INFORME FINANCIERO DEL MES DE MAYO POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL J. EDGARDO GOVEA PADRÓN.
- V. PRESENTACION Y EN SU CASO ARPOBACION DE MINUTA DE REFORMA DEL ARTICULO 58 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- LISTA DE ASISTENCIA.- Como primer punto el **LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento.



Jaime Adalberto Montes Balderas



Ma. Ydlanda Mancilla Camacho



Juana Cabrera V.

Juana Cabrera V

hace uso de la palabra para hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y avisa a la **C. Presidente Municipal Constitucional** que se encuentra la **Mayoría de los integrantes del H. Cabildo.**

II.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- Al encontrarse el Quórum la **C. Ma Ysabel González Serna** Presidente Municipal Constitucional Hace la instalación legal de la sesión, siendo las 14:06 horas del día **Jueves 17 de Junio del 2021** y hace saber a los presentes que serán válidos los acuerdos que de ella emanen.


Ma Ysabel González Serna

III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- Toma la palabra el **Lic. Gabriel Valdez Hernández** Secretario del H. Ayuntamiento y da lectura al acta de la sesión anterior, y al no haber comentarios, se somete a votación llegando al siguiente:

ACUERDO: LXXIV-217/17062021: EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. APROBO POR UNANIMIDAD DE 6 VOTOS A FAVOR, LA LECTURA, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL ACTA ANTERIOR NUMERO 73 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021.

IV.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INFORME FINANCIERO DEL MES DE MAYO POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL J. EDGARDO GOVEA PADRÓN.- Toma la palabra el Secretario General Lic. Gabriel Valdez Hernández y solicita la presencia de El C.P. J. Edgardo Govea Padrón, Tesorero Municipal, presenta el informe financiero correspondiente al mes de Mayo de 2021. Detalla los conceptos del Corte de Caja, así como la presentación del Estado de Actividades del 01 al 31 de Mayo y el Estado de Situación Financiera al 31 de Mayo de 2021. Como a continuación se describen:



Jaime S. Montes

J. Edgardo Govea Padrón

MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.
CORTE DE CAJA AL 31 DE MAYO DE 2021

SALDO ANTERIOR CAJA Y BANCOS	\$	2,812,916.52
INGRESOS DE GESTION	\$	233,287.85
IMPUESTOS:	\$	79,637.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS		\$0.00
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS		0.00
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO		\$79,637.00
IMPUESTO PREDIAL		61,671.00
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DERECHOS REALES		5,563.00
ACCESORIO DE LOS IMPUESTOS		12,383.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS:	\$	-
PARA OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS		0.00
DERECHOS:	\$	111,956.19
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		\$111,956.19
SERVICIO DE ASEO PUBLICO		0.00
SERVICIO DE PANTEONES		0.00
SERVICIO DE RASTRO		24,889.00
SERVICIO DE PLANEACION		2,330.11
SERVICIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD PUBLICA		6,687.21
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL		23,400.00
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA		941.01
SERVICIO DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS		3,387.63
SERVICIO DE NOMENCLATURA URBANA		550.00
LICENCIA Y REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS DE BAJA GRADUACION		3,327.15
EXPEDICION DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y OTRAS		6,670.00
SERVICIOS DE CATASTRO		14,859.72
SERVICIOS DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		448.10
SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL		0.00
SERVICIO DE REPARACION DE CONSERVACION Y MTTO DE PAVIMENTOS		0.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS		24,466.26
ACCESORIOS DE LOS DERECHOS		0.00
PRODUCTOS:	\$	768.89
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES:		\$768.89
VENTA DE PUBLICACIONES		0.00
ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADP		0.00
RENDIMIENTOS DE CAPITAL		768.89
OTROS SERVICIOS		0.00
APROVECHAMIENTOS:	\$	40,925.77
MULTAS ADMINISTRATIVAS		9,723.77
INDEMNIZACIONES		0.00
REINTEGROS Y REEMBOLSOS		0.00
ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS		0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS		31,202.00
DONACIONES, HERENCIA Y LEGADOS		13,802.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS PARA SERVICIOS PUBLICOS		17,400.00
OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE SER		0.00
DEVOLUCION DE ISN		0.00
FERIAS Y EXPOSICIONES		0.00
PARTICIPACIONES APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$	4,662,667.40
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	4,662,667.40
PARTICIPACIONES	\$	993,761.40
FONDO GENERAL		822,966.21
FONDO FOMENTO MUNICIPAL		0.00
I.E.S.P.S.		25,841.05
IMPUESTO SOBRE TENENCIAS O USO DE VEHICULOS		0.00
I.S.A.N.		21,372.87
ISAN (FOCOISAN)		0.00

[Handwritten signature]

James D. Montes B.

Mr. P. del Arroyo

[Handwritten signature]

Juana Cabrera V.

IMPUESTO VENTA FINAL GASOLINA	0.00
FONDO DE FISCALIZACION	50,624.27
FONDO I.E.S.P.S. GASOLINA	0.00
FONDO DE ESTABILIZACION	0.00
FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	0.00
OTRAS PARTICIPACIONES FEDERALES	0.00
APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO	0.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA (DEVOLUCION)	27,425.00
I.S.R. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (DEVOLUCION)	45,532.00
APORTACIONES	3,660,906.00
INFRAESTRUCTURA	2,518,640.00
FORTALECIMIENTO	1,150,266.00
PARTICIPACION EXTRAORDINARIA E INTERESES	0.00
CONVENIOS	0.00
FORTASEG 2018	0.00
HABITAT 2016	0.00
HABITAT 2018	0.00
PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00
FONDO DE CONTINGENCIAS	0.00
CULTURA	0.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018	0.00
FISE 2020	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
ESTIMULO FISCAL	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ -
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
RENDIMIENTOS	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 4,895,955.25
MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.	
CORTE DE CAJA AL 31 DE MAYO DE 2021	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1,842,840.35
SERVICIOS PERSONALES:	\$ 1,099,730.94
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	984,866.23
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	114,864.71
SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00
PREVISIONES	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS:	\$ 469,298.78
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC Y ARTICULOS OFICIALES	45,561.89
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,769.07
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PROD Y COMERCIALIZACION	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	50,581.47
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	3,937.08
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	159,757.77
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ART DEPORTIVOS	3,785.99
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	199,905.51
SERVICIOS GENERALES	\$ 273,810.63
SERVICIOS BASICOS	42,597.90
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,461.60
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	14,004.92
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	843.32
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MTTO Y CONSERVACION	143,763.36
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,090.00

Juana Cabrera V.




SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	6,347.60
SERVICIOS OFICIALES	31,477.93
OTROS SERVICIOS GENERALES	27,224.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 196,124.70
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	173,469.70
PENSIONES Y JUBILACIONES	22,656.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 3,314.26
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00
PROVISIONES	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00
OTROS GASTOS	3,314.26
INVERSION PÚBLICA	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00
CONVENIOS	\$ -
CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00
CONVENIOS DE REASIGNACION FEDERAL	0.00
OTROS CONVENIOS	0.00
DEUDA PUBLICA	\$ -
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
COSTOS POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
DEPRECIACIONES BIENES MUEBLES	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
ADEFAS TESORERIA	0.00
ADEFAS RAMO 33	0.00
TOTAL DE EGRESOS	\$ 2,042,279.31
INGRESOS MENOS EGRESOS:	\$ 2,853,675.94
AFECTACIÓN NETA DE BALANCE	\$ 2,254,622.62
EXISTENCIA AL DÍA ÚLTIMO	\$ 3,411,969.84
SALDO EN CAJA AL CIERRE	99,276.15
SALDO EN BANCOS	3,312,693.69
SALDO FINAL EN CAJA Y BANCOS	\$3,411,969.84

San Ciró de Acosta, S.L.P., a 31 de Mayo de 2021

C. ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS
Presidente Municipal Interino

C.P. J. EDGARDO GOVEA PADRON
Tesorero Municipal

DR. REYES IGNACIO GOVEA CAMACHO
Regidor Suplente de Hacienda

PROFA. MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO
Síndico Municipal

Jaime D. Montes B.
M. P. U. B. J. B.
Juana Cabrera N.

MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.
CORTÉ DE CAJA AL 31 DE MAYO DE 2021
AFECTACIÓN CUENTAS DE BALANCE

SALDO EN CAJA AL CIERRE	\$	99,276.15
BANCOS	\$	3,312,693.69
TESORERIA 2012 574013801		-3,107.40
TESORERIA 2012-2013 525183839		-2,412.34
TESORERIA 886317816		-19,782.13
TESORERIA 2012-2015 836327517		-1,434.00
EXTRAORDINARIO NO REGULARIZABLE		0.00
REMANENTE EJERCICIO 2018		902.00
TESORERIA 1058041827		83,305.40
INFRAESTRUCTURA 2013 850037616		-24.13
INFRAESTRUCTURA 2014 206701578		13,281.82
INFRAESTRUCTURA 2015 0254172786		10,669.20
INFRAESTRUCTURA 2016 0409598056		23,143.55
INFRAESTRUCTURA 2017 0482753636		8,173.93
INFRAESTRUCTURA 2018 0360505641		0.00
INFRAESTRUCTURA 2019 01026159664		0.00
INFRAESTRUCTURA 2020 01058042057		0.00
INFRAESTRUCTURA 2021 1098472100		2,351,891.59
FORTAMUN 2012 698426887		-894.59
FAFM 2014 206701587		-311.54
FORTA 2015 0254172777		7,343.88
FORTA 2016 0409598065		-4,125.71
FORTA 2017 0462753645		837.84
FORTA 2018 0360505623		0.00
FORTA 2019 01026159573		0.00
FORTA 2020 01058042048		0.00
FORTA 2021 1098472119		977,988.01
FOPAM 2010 659647441		-693.55
UNIDAD DEPORTIVA 680290177		-1,082.85
FEAM 2011 808144485		-252.68
RAMO 20 2012 808144494		-945.73
TU CASA 2012 825676817		-870.00
FEIS 2012 825676929		118.26
FIDEM 2012 830009110		4,295.37
TU VIVIENDA 2013 870091894		434.14
INSTITUTO DE LA MUJER 884001911		0.00
IMJUVE 2013 884001920		0.05
FEAM 2013 884001827		752.50
FAFM 2013 850037625		40.12
APAZU 2014 215884763		12,988.13
RAMO 20 2014 0222433141		702.87
VIVIENDA 2014 0222432911		706.28
APAZU 2015 0265119161		1,533.41
BORDOS ABREVADERO 0415605003		-56,403.14
FONDOS REGIONAL 455122038		0.00
PDR 5865		0.00
PDR 0329		0.00
FISE 2020 CUENTA 01092352527		0.00
B-INFRAESTRUCTURA 529803359		-2,826.77
BENEFICIARIOS 5944		-91,228.10
SALDO FINAL CAJA Y BANCOS	\$	3,411,969.84
AFECTACIÓN DE PARTIDAS ACREEDORAS	-\$	77,752.85
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		-74,656.16

James D. Montes

Juana Cabrera V.

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-3,096.69
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00
AFECTACION DE PARTIDAS DEUDORAS A CORTO PLAZO	\$ 790,708.86
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	197,478.50
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	593,230.36
INVENTARIOS	0.00
ALMACENES	0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00
AFECTACION DE HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	\$ -
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,386,160.91
BIENES INMUEBLES	\$ 924,760.91
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION	924,760.91
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	\$ 461,400.00
BIENES MUEBLES	461,400.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00
AFECTACIÓN NETA DE BALANCE	\$ 2,254,622.62

Jaime D. Morales B.

Ma. P. del Rey F.

Juana Cabrera V.



MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA
SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
Al 31/may/2021

Fecha y hora de Impresión 17/jun/2021
02:10 p.m.

	2021	2020		2021	2020
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,729,217.06	\$1,332,892.33	PASIVO CIRCULANTE	\$4,148,859.05	\$4,281,371.05
Efectivo y equivalentes	\$1,411,969.94	\$1,000,000.00	Cuentas por pagar a corto plazo	\$4,112,892.19	\$4,200,000.00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$171,178.29	\$1,044,074.41	Documentos por pagar a corto plazo	\$18,294.71	\$18,294.71
Derechos a recibir bienes o servicios	\$861,020.36	\$0.00	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	Títulos y valores a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Almacenes	\$0.00	\$0.00	Pasivos diferidos a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos	\$0.00	\$0.00	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o al porvenir	\$0.00	\$0.00
Otros activos circulantes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a corto plazo	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$1,729,217.06	\$1,332,892.33	Otros pasivos a corto plazo	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$64,652,894.23	\$53,389,071.59	Total de Pasivos Circulantes	\$4,148,859.05	\$4,281,371.05
Inversiones financieras a largo plazo	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$4,288,779.79	\$4,288,779.79
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	\$0.00	\$0.00	Cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones	\$39,174,799.99	\$42,000,000.00	Documentos por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes muebles	\$4,199,888.37	\$2,011,149.47	Deuda pública a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Activos intangibles	\$495,760.20	\$100,000.00	Pasivos diferidos a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	\$21,557.41	\$27,889.44	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o al porvenir	\$47,799.79	\$17,742.20
Activos diferidos	\$84,187.17	\$0.00	Provisiones a largo plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$47,799.79	\$17,742.20
Otros activos no circulantes	\$0.00	\$0.00	Total del Pasivo	\$4,288,859.05	\$4,288,779.79
Total de Activos No Circulantes	\$64,652,894.23	\$53,389,071.59	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	\$72,340,812.29	\$62,911,819.99	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
			Aportaciones	\$0.00	\$0.00
			Donaciones de capital	\$0.00	\$0.00
			Actualización de la hacienda pública/patrimonio	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$68,126,133.73	\$63,215,771.66
			Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$175,588.68	\$10,000.00
			Resultados de ejercicios anteriores	\$49,860,471.25	\$43,200,000.00
			Revalúos	\$11,485,084.80	\$1,000,000.00
			Reservas	\$0.00	\$0.00
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	\$11,111.60	\$10,000.00
			EXERCICIO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA IN	\$0.00	\$0.00
			Resultado por posición monetaria	\$0.00	\$0.00
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$68,126,133.73	\$63,215,771.66
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$72,340,812.29	\$68,211,779.79

Donativos	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Convenciones	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Intereses de la deuda pública	\$0.00	\$0.00
Comisiones de la deuda pública	\$0.00	\$0.00
Gastos de la deuda pública	\$0.00	\$0.00
Costo por coberturas	\$0.00	\$0.00
Ayudas financieras	\$0.00	\$0.00

Página 1



MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA
SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Actividades
Del 01/may/2021 al 31/may/2021

Fecha y hora de Impresión 17/jun/2021
02:10 p.m.

	2021	2020
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$3,314.26	\$5,312.44
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0.00	\$0.00
Provisiones	\$0.00	\$0.00
Disminución de inventarios	\$0.00	\$0.00
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	\$0.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	\$0.00
Otros gastos	\$3,314.26	\$5,312.44
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
Inversión pública no capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$3,314.26	\$5,312.44
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$2,853,675.94	\$1,261,133.12

Dir. superior
Res. de Ejecución/Actividades

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES

PROVISIONES

DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS

AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA

AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES

OTROS GASTOS

INVERSIÓN PÚBLICA

INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE

Total de Gastos y otras Pérdidas

Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Jane D. Montes B.
Rita Peña

Juana Cabrera V.
Sofía B. P. de Vill.



MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA
SAN LUIS POTOSI

Estado de Situación Financiera

Al 31/may/2021

Un sistema
Res. y Estado Situación Financiera

Fecha: 17/jun/2021
hora de Impresión: 02:16 p.m.

	2021	2020
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$67,500,000.00	\$72,000,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$38,460,917.00	\$1,484,294.20
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$19,319,002.01	\$4,000,000.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$19,319,002.01	\$4,000,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$97,500,000.00	\$87,000,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$46,011,209.50	\$71,000,000.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APR.	\$2,594,429.18	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$16,881,299.88	\$45,000,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$13,000,000.72	\$45,000,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$13,000,000.72	\$45,000,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$13,000,000.72	\$45,000,000.00

Una vez analizado, y aclaradas las dudas por parte del c. Tesorero Municipal no habiendo comentarios al respecto; el Tesorero Municipal abandona el recinto para someter a votación económica por parte del secretario general llegando al siguiente: -----

ACUERDO: LXXIV-218/17062021: EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. APROBO POR UNANIMIDAD DE 6 VOTOS A FAVOR, EL INFORME FINANCIERO DEL MES DE MAYO DE 2021, CON LA OBSERVACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SALDOS INICIALES Y FINALES QUE SE VIENEN ARRASTRANDO DESDE INICIOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y QUE NO FUERON DESAHOOGADOS POR EL ANTERIOR GOBIERNO.

V.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE MINUTA DE REFORMA DEL ARTICULO 58 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI. Toma la palabra el secretario general para comentar que por parte del Congreso del Estado fue remitida una minuta de reforma del articulo 58, dicha minuta se presenta para su análisis y/o aprobación como a continuación se describe:

Jaime D. Montes B.

Mr. B. del Arroyo

Juana Cabrera V.



(9)
"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil
que cobramos en la contingencia sanitaria del COVID 19"

16:13 hrs.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
P R E S E N T E S.

La Comisión de Puntos Constitucionales, se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes antecedentes, y consideraciones.

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del treinta de mayo de dos mil diecinueve, la Legisladora Marite Hernández Cortes, presentó iniciativa mediante la que plantea reformar el artículo 58, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

2. En la Sesión mencionada en el párrafo que antecede, la Directiva turnó con el número 2160, la iniciativa citada en el párrafo anterior a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Por lo que al entrar al análisis de la iniciativa en comento, los integrantes de la dictaminadora atendimos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que esta Soberanía solo puede actuar de acuerdo a lo que expresamente le faculta la ley, por lo que sus funciones deberán ajustarse a las atribuciones que conforme a Derecho le son determinadas:

Al constituirse nuestro país, en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida

Dictamen que surge de la iniciativa que plantea reformar el artículo 58, de la Constitución Política del Estado, presentada por la Dip. Marite Hernández Cortes. (Turno 2160)



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil
que cobramos en la contingencia sanitaria del COVID 19"

según los principios previstos en el Pacto Político Federal, las entidades federativas gozan de autonomía para tomar decisiones de gobierno en el ámbito de su competencia. No obstante ello, los ordenamientos locales deben guardar armonía con los federales para que éstos sean válidos y vigentes, lo que viene a constituir la armonización normativa.

La competencia legislativa entre la Federación y los estados, encuentra sustento en lo previsto en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todas aquellas competencias que no sean asignadas a la Federación deben entenderse reservadas a los estados. Por lo que, al no ser la materia de la iniciativa que con este dictamen se atiende, facultad reservada para el Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 73 de la Constitución General, esta Soberanía emite el presente instrumento parlamentario.

SEGUNDA. Que de conformidad con lo que establece el artículo 57 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, es atribución de este Poder Legislativo del Estado, dictar, abrogar y derogar leyes.

TERCERA. Que en observancia a lo estipulado por los artículos, 88 fracción XV, y 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Comisión de Puntos Constitucionales, es competente para dictaminar la iniciativa de mérito.

CUARTA. Que la iniciativa fue presentada por quien tiene atribución para ello, de acuerdo a lo que disponen los artículos, 51 de la Constitución Política del Estado y 130, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

QUINTA. Que la iniciativa que se analiza cumple los requisitos que señalan los artículos, 131, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 67, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Dictamen que surge de la iniciativa que plantea reformar el artículo 58, de la Constitución Política del Estado, presentada por la Dip. Marite Hernández Cortes. (Turno 2160)

Juan D. Norbes B.
Juana Cabrera V.



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil que celebra en la contingencia sanitaria del COVID 19"

SEXTA. Que por cuanto hace al periodo señalado en el artículo 92 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, respecto a la emisión de dictámenes, luego de que respecto de la iniciativa que se analizó fue presentada el quince de abril de dos mil diecinueve, y en razón de que por causa de la contingencia generada por la pandemia SARS COVID-19, se acordó por esta Soberanía suspender los términos, y se solicitaron diversas prórrogas, para continuar con su análisis por lo cual se pospuso su dictaminación.

SÉPTIMA. Que la iniciativa presentada por la Legisladora Marite Hernández Correa, se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa propone la armonización de la Constitución Política del Estado con, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, con la finalidad de dar certeza jurídica en sus preceptos.

El 31 de julio de 2012 se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, las cuales establecieron que el informe anual de la Presidencia de la Directiva se deberá rendir durante la primera quincena de septiembre del año que transcurra, periodo previo al inicio del año legislativo que comienza el quince de septiembre.

Ley Orgánica del Poder Legislativo

ARTICULO 15. Las atribuciones legislativas del Congreso del Estado en general, son:

LXXVIII. ...

Dictamen que suscribe presentando iniciativa que plantea reformas al artículo 58, de la Constitución Política del Estado, presentada por la Dip. Marite Hernández Correa. (Folios 2160)



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil que celebra en la contingencia sanitaria del COVID 19"

XIX. Rendir a la ciudadanía, a través de su Presidente, un informe Anual de Actividades, durante la primera quincena de septiembre del año del ejercicio legal que correspondá;

XXV. ...

Reglamento del Congreso del Estado

ARTICULO 60. El Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, debe rendir un Informe Anual de Actividades, a través del Presidente de la Directiva, durante la primera quincena de septiembre de cada año del ejercicio de la Legislatura.

No obstante, esta reforma no contempló el impacto jurídico de esta modificación en el cuerpo legal constitucional del estado, mismo que aún establece que el informe se rendirá "e más tardar el día último de septiembre de cada año de ejercicio."

Por lo anteriormente expuesto se propone a esta Soberanía armonizar el cuerpo legal en comento, para dar certeza jurídica en sus preceptos con la reforma al artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."

OCTAVA. Que el artículo 60 en su fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, dispone que el dictamen legislativo deberá contener un cuadro comparativo entre las leyes vigentes y la iniciativa propuesta, a saber:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ (VIGENTE)	PROPUESTA DE REFORMA
ARTICULO 58.- El Congreso del Estado, a través de su Presidente, rendirá a la ciudadanía un informe	ARTICULO 60.- El Congreso del Estado, a través de la persona que ocupe su Presidencia, rendirá a la

Dictamen que suscribe presentando iniciativa que plantea reformas al artículo 58, de la Constitución Política del Estado, presentada por la Dip. Marite Hernández Correa. (Folios 2160)

Handwritten signature: Jaime S. Morales

Handwritten signature: Ma. Isabel Hernández

Handwritten signature: Juana Cabrera V.



"2021, Año de la Saludabilidad médica, administrativa, y civil que celebramos en la contingencia sanitaria del COVID 19"

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

de sus actividades (sic) a más tardar el día último de septiembre de cada año de ejercicio.	eludicando un informe de actividades, durante la primera quincena de septiembre de cada año de ejercicio.
---	---

NOVENA. Que del contenido de las consideraciones Séptima y Octava, se colige que el propósito de la iniciativa que se analiza es que en lo tocante al informe que debe rendir la persona titular de la Directiva del Congreso del Estado, se lleve a cabo en la primera quincena del mes de septiembre del año que corresponda. Objetivo con el que los integrantes de la dictaminadora coinciden, ello en virtud de que al haberse reformado los artículos, 15 en la fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 60 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, en el Decreto Legislativo número 1113, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el treinta y uno de julio de dos mil doce, en el cual en la exposición de motivos se lee:

"Las normas que integran la legislación interna del Poder Legislativo de la Entidad, deben guardar coherencia y armonía entre sí, ya que esta situación las hace más eficaces en su observancia y aplicación.

Ahora bien, uno de los elementos indispensables que deben tener las normas es que sean susceptibles de aplicarse material y jurídicamente en el tiempo y en el espacio.

En este tenor, es fundamental que los preceptos que regulan al Congreso del Estado, tomen en cuenta los tiempos legislativos que los mismos señalan, y se evite que entre estos existan regulaciones que se contrapongan.

De tal suerte que es capital que las disposiciones que confiere un orden jurídico determinado tengan uniformidad e integridad, pues estos conceptos les dan consistencia, calidad y eficacia a las mismas.

En dicho contexto se reformó la fracción XIX del artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y el artículo 60 del Reglamento Interior que establece procedimientos legislativos que platican reformas al artículo 58, de la Constitución Política del Estado, promulgada por el Dip. Martín Hernández Cuevas, (Folio 2169)

5



"2021, Año de la Saludabilidad médica, administrativa, y civil que celebramos en la contingencia sanitaria del COVID 19"

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a fin de uniformar en estos dos dispositivos la fecha en que debe rendirse el informe Anual de Actividades de la Representación Popular Local, en congruencia con el periodo constitucional de cada Legislatura, ya que dichas porciones normativas establecían una data diferente para tal evento; debido a que orgánicamente se fija que el citado acto se efectuaría a más tardar el último día del mes de septiembre del año correspondiente; y reglamentariamente indicaba que éste se llevaría a cabo en la segunda quincena del mes siguiente, lo que evidencia la falta de sincronía de estas dos normas con su consecuente conflicto. Por tanto, así rinde el informe el Presidente de cada año

En este tenor se establece la misma fecha en estos dos dispositivos normativos, al finar que el referido informe se realizará en la primera quincena del mes de septiembre del año que corresponda, de tal forma que con esta adecuación se evita que en el último año del ejercicio constitucional de una Legislatura, el estudio sumario lo deba rendir el Presidente de la Directiva de la Legislatura entrante."

Reasonamientos que cobran vigencia, y con los cuales la dictaminadora coincide con por lo que valora procedente la idea legislativa en estudio.

Por lo expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos, 57 fracción I, 61, y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 15 fracción I, 64 fracción I, 68 fracción XV, y 113, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí; 61, 62, 65, y 66, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, emite el siguiente

DICTAMEN

UNICO. Es de aprobarse y, se aprueba, la iniciativa citada en el premio.
Dictamen que establece procedimientos legislativos que platican reformas al artículo 38, de la Constitución Política del Estado, promulgada por el Dip. Martín Hernández Cuevas, (Folio 2169)

6

Jame S. Montes S.
[Signature]

[Signature]

Juana Cabrera V.
[Signature]



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil que reafirma en la contingencia sanitaria del COVID 19"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para que las disposiciones que regulan la vida interna del Poder Legislativo del Estado, sean aplicables, es preciso que guarden una coherencia armónica, lo que evita las antinomias, que dan lugar a interpretaciones o en su caso a que sean recurridas ante las autoridades jurisdiccionales.

Por lo que con esta reforma al artículo 65 de la Constitución Estatal, se unifica la fecha en la cual se ha de rendir el informe anual de actividades del Congreso del Estado, ello en congruencia con el periodo constitucional de cada Legislatura

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA el artículo 58, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 58. El Congreso del Estado, a través de la persona que ocupe su Presidencia, rendirá a la ciudadanía un informe de actividades, durante la primera quincena de septiembre de cada año de ejercicio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", previo procedimiento al que aluden los párrafos, primero, y segundo, del artículo 136 de la Constitución Local.

Dictamen que resulta procedente iniciativa que plantea reformar el artículo 58, de la Constitución Política del Estado; presentada por la Dip. Monte Hernández Corona. (Folio 360)



"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil que reafirma en la contingencia sanitaria del COVID 19"

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

D A D O EN REUNIÓN NO PRESENCIAL MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA CON A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

B

Jaime S. Montes

M. P. del Dr. J. S. Montes

Juana Cabrera N.

Juana Cabrera N.



"1923, Año de la Solidaridad política, administrativa y social que establece en la constitución actual del GOBIERNO"

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

James D. Montes B.
[Handwritten signature]

Juana Cabreran V.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. MIGUEL LIZARDO CUEVAS PRESIDENTE	[Signature]	[Signature]
DIP. SONIA MENDOZA DÍAZ VICEPRESIDENTA	[Signature]	[Signature]
DIP. LUIS ÁNGEL ROCHA NÁJERA SECRETARIO	[Signature]	[Signature]
DIP. EDSON DE JESÚS QUINTANAR BÁNCHEZ VOCAL	[Signature]	[Signature]
DIP. DORA ELIA ARREOLA NIETO VOCAL	[Signature]	[Signature]
DIP. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR VOCAL	[Signature]	[Signature]
DIP. BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRIGUEZ VOCAL	[Signature]	[Signature]

Dictamen que solicita ponencia iniciativa que plantea reformas al artículo 58, de la Constitución Política del Estado, presentada por la Dip. Juana Hernández Torres. (Folio 2166)

Una vez analizada la minuta de reforma del artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí por parte de los integrantes del pleno y aclaradas las dudas se somete a votación económica por parte del Secretario General, llegando al siguiente:

ACUERDO: LXXIV-219/17062021: EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P. APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 6 VOTOS A FAVOR DECLARÁNDOSE APROBADA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA REFORMA A EL ARTÍCULO 58, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ.

VI.- ASUNTOS GENERALES.- Toma la palabra el Secretario General para comentar si existe algún asunto que se quiera tratar: No habiendo ningún comentario se pasa al siguiente punto:

VII.- CLAUSURA DE SESION: En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento informa a la **C. Presidente Municipal Constitucional** que han sido atendidos todos los asuntos del Orden del Día, y le solicita haga la clausura de la Sesión; toma la palabra la **C. Ma. Ysabel González Serna** y dice: *"No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 15:20 horas del día Jueves 17 de Junio del año dos mil veinti uno, siendo válidas y obligatorios los acuerdos que se tomaron"*. Firmando los que en ella intervinieron.-----

DAMOS FE

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



[Handwritten signature]
E. MA. YSABEL GONZALEZ SERNA

SINDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PROFRA. MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO

[Handwritten signature]

Jaime D. Montes B.

[Handwritten signature]
Rubén F. C. Cdi

Juana Cabrera V.


REGIDORES


ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


ING. OMAR ZAMBRANO SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. JUANA CABRERA VAZQUEZ
TERCER REGIDOR


DR. RUBEN FLORES RODRIGUEZ
QUINTO REGIDOR





SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. GABRIEL VALDEZ HERNANDEZ.



